

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2015-00212-01

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).
Visto el escrito remitido a través de correo electrónico por la demandada DIANA MARIA ANGARITA, informa que en el juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, se admitió proceso de reorganización bajo el radicado 2020-00127-00, adosando la providencia de admisión de fecha 12 de noviembre de 2020 , y teniendo en cuenta que la presente ejecución se adelanta contra la concursada y JHON ALBERTO JAIMES CHACON, y de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días a la notificación de la presente providencia, manifieste si prescinde de hacer valer su crédito contra el demandado JHON ALBERTO JAIMES CHACON.

NOTIFÍQUESE,



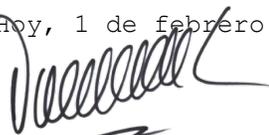
ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada en ESTADO Nro. 11

Hoy, 1 de febrero de 2021



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria